

ARA
 CIEN
 28

de Substancia, da comision a los oydos de Luis Salas y Juan de la Cruz para que hagan y que las informaciones
 que Com. con un traslado de la Substancia y de las
 de sus Ved. y de la Confesion Concl. por el Concl. para
 su remedio y al que seiere de aqui en adelante a la Cuid. para
 repararse con brevedad de la Cuid. para el bien
 de todo y alivio de sus Ved. =
 O. Sr. Juan de Sandoval. V. de. Dip. que ha mandado que
 la proposicion hecha por los V. de Luis Salas y Juan de
 Torres se deparare que otros Caud. la lleven al quinto
 de P. Correo. y en nombre de la Cuid. le supliquen para
 el remedio que mas se oviere. Esperando que
 supran zelo y que para alguno de los puntos que
 en ella se menciona no se callare aqui el que se oviere
 Recurran a Su Maj. por el, en nombre de la Cuid. =
 Sr. D. Luis Salas y Sandoval V. de. Dijo que en partes
 y de libranças el mismo que tiene manifestado en la propo-
 sicion de que se ha hecho relacion a que se remite, y suplica a
 la Cuid. mande se le de el. de despues por la qual se
 el dia Dos de Mayo. Sobre el amateca y el de mayo que
 constare en los libros Capitulares a la hora con lo que
 se resolviere por esta Cuidad =
 Sr. Don Lucas Gomez de la Calle Ved. Como el Sr. D. Juan de
 Sr. D. Juan de Sandoval V. de. asi =
 Sr. D. Juan de Sandoval V. de. asi =
 Sr. D. Juan de Sandoval V. de. Dip. que se acordada la guerra que ha
 sido de los Caud. Comisarios en virtud de su cargo basta for-
 macion el remedio como que para aplicar el remedio sea
 Informacion Juudica que califique la proposicion en el papel
 que lleuan manifestado. E devenga que los Testigos Caudales
 continuen haciendo informaz. Juudica y en virtud de la
 saltando alguna cosa digna de la consideraz. de la Cuid. ruego
 a tenido en el mayor alivio de sus Ved. lo pidan ante
 Concl. Cuid. aplicacion al Sr. de Su Maj. esta tan en
 mentada, y al contrario ablando de su dard. lo que se oviere
 a yela y lo que se oviere con Informaz. de la proposicion =

